ALCALDÍA LOCAL DE BOSA – SECTOR AMBIENTE – COMPONENTE PROCEDAS

Contrato No.: FDLBOSA 974-2025 CTO PS (148829)	**Fecha:** 3 de marzo de 2026
Objeto contrato: Prestar servicios para la implementación de estrategias de educación ambiental comunitaria con el fin de promover la conservación de la biodiversidad y el agua en la localidad de Bosa	

ANTECEDENTES

Al momento de presentarse Asociación Coordinadora Cívica Nacional Coordina (*Coordina*) como proponente para la ejecución del presente contrato, presentaron como Factor técnico de calidad (personal adicional al solicitado) y les fue aprobada la hoja de vida de Luis Fernando Millan López para el cargo de Auxiliar Logístico, al igual que en el proceso de subsanación, la hoja de vida del profesional Juan Carlos López Buendía, para el cargo de Coordinador del Proyecto, quedando así el listado oficial de talento humano para el momento de inicio del contrato:

Cargo	Hoja de vida aprobada
Coordinador del proyecto	Juan Carlos López Buendía
Auxiliar logístico	Luis Fernando Millan López
Profesional en educación	Por presentar
Asistente administrativo	Por presentar

El día 18/feb/2026 fueron recibidas por medio de correo electrónico las hojas de vida de Erik Yadier Alonso Álvarez y de Jorge Andrés Niño López para los cargos de profesional en educación y asistente administrativo, correspondientemente.

OBSERVACIONES

En el marco de la revisión de las hojas de vida presentadas para la ejecución contractual, se dejan consignadas las siguientes observaciones:

1. Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato

De conformidad con el numeral 7 de las condiciones generales del contrato, el cual establece:

> "*Vincular y mantener mínimo el 50% (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.*",

así mismo, con el numeral 8 que dispone:

> "*Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar qué mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.*",

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se les ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Y debido a que 2 de los 4 cargos totales disponibles (50%) para la ejecución del presente proyecto ya están ocupados por personas del género masculino, se requiere que para los cargos de profesional en educación y asistente administrativo, las hojas de vida que se presenten sean exclusivamente de mujeres. Por lo anterior, las hojas de vida de Erik Yadier Alonso Álvarez y de Jorge Andrés Niño López son rechazadas.

2. Promoción de talento humano local

En atención a la Nota 1 del numeral *2.5.2 Descripción de los perfiles a contratar* del Anexo Técnico, que establece:

> "*Se promoverá la vinculación del talento humano de la localidad de Bosa, con el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria de selección, para lo cual el contratista deberá realizar la convocatoria a través de su página web y redes sociales dejando evidencia del cumplimiento de este apartado.*",

Se solicita a Coordina abrir convocatoria para vincular por lo menos a una persona de la localidad de Bosa y presentar las evidencias de dicha convocatoria junto con las hojas de vida de mujeres resultado de esta que considere pertinentes para revisión por parte del Comité Técnico de Seguimiento y Control.

3. Vinculación de talento humano en condición de discapacidad

En atención a la Nota 3 del numeral *2.5.2 Descripción de los perfiles a contratar* del Anexo Técnico, que establece:

> "*El contratista deberá vincular directa o indirectamente como mínimo una persona residente en la localidad y en condición de discapacidad para ejercer actividades de tipo administrativo y/o logístico del respectivo contrato o en su defecto por lo menos un cuidador de personas en condición de discapacidad, residentes en la localidad de Bosa, en el área que estime pertinente, de acuerdo con el perfil que requiera y para lo cual, hará la respectiva convocatoria a través del Consejo Local de Discapacidad.*",

Se insta al contratista a apoyarse y trabajar con el Consejo Local de Discapacidad de Bosa con el fin de abrir convocatoria para vincular a mínimo una persona en condición de discapacidad residente de Bosa para alguno de los cargos requeridos. Así mismo, deberá presentar la evidencia de dicha convocatoria junto con las hojas de vida de mujeres resultado de esta que considere pertinentes para revisión por parte del Comité Técnico de Seguimiento y Control.

4. Documentación requerida adicional a la hoja de vida

De acuerdo con el numeral *2.5 Talento humano* del Anexo Técnico del presente contrato, y evidenciando que en la información enviada el 18/feb/2026, una de las hojas de vida no incluía ningún tipo de soporte documental adicional, se recuerda que:

Para todos los perfiles requeridos, el operador deberá presentar hoja de vida anexando los siguientes documentos:

- Copia del Diploma de formación profesional y Acta de Grado

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se les ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

- Copia de la Tarjeta Profesional (si aplica)
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia de la Libreta Militar (si aplica)
- Copia del Certificado de contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas, inhabilidades por delitos sexuales y antecedentes judiciales
- Copia de las certificaciones laborales expedidas por la entidad o empresa contratante que acrediten la experiencia profesional solicitada que contengan como mínimo:
 - Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, con Nit o No. de identificación, dirección y teléfono
 - Nombre del empleado a quien se le expide la certificación
 - Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto solicitado
 - Funciones específicas en el desarrollo de las actividades realizadas
 - Valor total del contrato
 - Fecha de suscripción del contrato
 - Plazo de ejecución fecha de inicio y terminación del contrato
 - Firma de la persona que expide la certificación

5. Convocatoria por medio de la oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Bosa (ALB)

Desde el Apoyo a la Supervisión se presenta el acompañamiento para la gestión de la convocatoria por medio de redes sociales de la Alcaldía Local de Bosa, para lo cual se insta a Coordina a hacer solicitud de piezas informativas a la oficina de Prensa de la ALB por medio del formato ces-f001_v5 - formato prensa que se encuentra en la carpeta de Google Drive donde reposan los documentos de ejecución del contrato. Adjuntar el formato a la carpeta "*Talento Humano*" e informar de su subida a los correos ambiente.bosa@gobiernobogota.gov.co y hector.bedoya@gobiernobogota.gov.co.

La revisión del formato y generación de la pieza publicitaria por parte de la oficina de Prensa es de 5 días hábiles, a lo cual, siendo hoy miércoles 4, se solicita que dicho documento sea subido a la carpeta indicada e informado máximo el viernes 6, para que en la semana del 9 al 13 la oficina de Prensa pueda revisar la información, generar las piezas y publicar la pieza, abriendo convocatoria que estaría abierta durante mínimo 5 días calendario. Con estos tiempos en mente, se estimaría que máximo se publicaría la pieza el viernes 13 y se recibirían hojas de vida hasta el miércoles 18. Tener en cuenta estos tiempos para llenar la información solicitada en el formato.

La recepción de las hojas de vida se hará al correo del contratista (coordinaprocedas974@gmail.com) y el mismo se hará cargo de hacer un primer filtro de las hojas de vida, confirmando que cumplan con los requisitos de soportes documentales (indicarlos puntualmente en la solicitud de pieza publicitaria) y experiencia laboral requerida por el Anexo Técnico, así como solicitando subsanaciones a las postulantes que no los adjunten.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se les ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Por parte del Apoyo a la Supervisión se gestionaría el aval por parte de los sectores de Discapacidad y Mujer y Género en cuanto al lenguaje usado en la pieza.

Se comparte publicación de convocatoria de talento humano en el contexto de otro contrato del sector Ambiente para tomar como ejemplo para el desarrollo de esta actividad (https://web.facebook.com/story.php?story_fbid=1389489869884956&id=100064718677143&mibextid=wwXIfr&rdid=7T80u48HqWEZIoY3#).

El contratista podrá usar estas piezas publicitarias para divulgar la convocatoria por sus propios medios (página web, redes sociales u otros), sobre lo cual deberá dejar constancia.

6. Recepción hojas de vida para revisión y aprobación por parte del Comité Técnico de Seguimiento y Control

De acuerdo con los tiempos planteados en el punto anterior, la convocatoria cerraría a más tardar el 18 de marzo. En esta fecha, Coordina subirá las hojas de vida recibidas y sus correspondientes soportes a la carpeta "Talento Humano", junto con un acta que dé cuenta del alcance de la convocatoria y resumen de los perfiles recibidos, indicando para cada postulante si cumplen o no con requisitos de: documentación, experiencia y condición de discapacidad, dando su concepto de las mejores opciones para ocupar los cargos requeridos.

La revisión por parte del Apoyo a la supervisión iniciaría el 19 de marzo, por ende, el 20 de marzo se enviaría una nueva acta de observaciones para ajuste, o un acta de aprobación de hojas de vida del talento humano, según sea el caso.

CONCLUSIONES

Se solicita al contratista Coordina realizar convocatoria enfocada en talento humano del género femenino y en condición de discapacidad de la localidad de Bosa apoyándose con la oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Bosa (ALB) y el Apoyo a la supervisión, y adicionalmente por sus propios medios divulgativos.

A partir de la selección de los perfiles de Talento humano faltante, se procederá a la apertura del Comité Revisor y Evaluador.

Proyectaron: Héctor Bedoya López y Laura Salcedo Gutiérrez - Contratistas sector Ambiente – Alcaldía Local de Bosa

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se les ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.